



## Perspectiva de la administración electrónica

Manuel Perera Domínguez

Jefe del Servicio de Coordinación Administración Electrónica

Dir. Gral. de Modernización e Innovación de los Servicios Públicos

Consejería de Hacienda y Administración Pública - Junta de Andalucía

07/04/2010



## Normativa (1)

Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

- Capítulo IV. De los documentos y los archivos electrónicos.
- Artículo 29. Documento administrativo electrónico.
- Artículo 30. Copias electrónicas.
- Artículo 31. Archivo electrónico de documentos.
- Artículo 32. Expediente electrónico.

## Normativa (2)

- Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica.
- Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
- Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.
- Proyecto de Decreto de Modernización para la simplificación de procedimientos, agilización de trámites, ordenación e impulso de la administración electrónica (Junta de Andalucía)



## Esquema Nacional de Interoperabilidad (1)

- El artículo 42 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, establece que "el Esquema Nacional de Interoperabilidad comprenderá el conjunto de criterios y recomendaciones en materia de seguridad, conservación y normalización de la información, de los formatos y de las aplicaciones que deberán ser tenidos en cuenta por las Administraciones Públicas para la toma de decisiones tecnológicas que garanticen la interoperabilidad"



## Esquema Nacional de Interoperabilidad (2)

### Inventarios de información administrativa

- Se establece la obligatoriedad para las Administraciones Públicas de mantener actualizado un Inventario de Información Administrativa, que incluirá los procedimientos administrativos y servicios que prestan de forma clasificada y estructurados en familias, con indicación del nivel de informatización de los mismos. Asimismo mantendrán una relación actualizada de sus Órganos Administrativos y oficinas de registro y atención al ciudadano, y sus relaciones entre ellos. Dichos órganos y oficinas se codificarán de forma unívoca y esta codificación se publicará e informará entre las Administraciones Públicas.



## Esquema Nacional de Interoperabilidad (3)

### Familias

- Se entiende por tal la agrupación de procedimientos administrativos atendiendo a criterios genéricos de similitud por razón de esquema de tramitación, documentación de entrada y salida e información, dejando al margen criterios de semejanza en la materia objeto del procedimiento, órgano competente, u otra información análoga.



## Familias de procedimientos en la Junta de Andalucía (1)

### FAMILIAS DE TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

**FAMILIA 1:** PROCEDIMIENTOS DE AUTORIZACIONES, ACREDITACIONES E INSCRIPCIONE REGISTRALES

**FAMILIA 2:** PROCEDIMIENTOS DE SUBVENCIONES, BECAS Y PREMIOS

**FAMILIA 3:** PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN

**FAMILIA 4:** PROCEDIMIENTOS DE EXPROPIACIÓN Y REVERSIÓN

**FAMILIA 5:** PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

**FAMILIA 6:** PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES

**FAMILIA 7:** PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN, MEDIACIÓN Y ARBITRAJE

**FAMILIA 8:** PROCEDIMIENTOS DE SUGERENCIAS, QUEJAS Y RECLAMACIONES

**FAMILIA 9:** PROCEDIMIENTOS DE ELABORACIÓN DE DISPOSICIONES

**FAMILIA 10:** PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN, CONTRATACIÓN DE PERSONAL Y PROVIS DE PUESTOS

**FAMILIA 11:** PROCEDIMIENTOS DE PRESTACIONES SOCIALES Y SANITARIAS

**FAMILIA 12:** PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

**FAMILIA 13:** PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA Y RECLAMACIONES PREVIAS

**FAMILIA 14:** PROCEDIMIENTOS DE CONVENIOS

## Familias de procedimientos en la Junta de Andalucía (2)

### FAMILIAS TEMÁTICAS DE PROCEDIMIENTOS

**FAMILIA 15:** PROCEDIMIENTOS DE TESORERÍA Y DEUDA

**FAMILIA 16:** PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS Y DE OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO

**FAMILIA 17:** PROCEDIMIENTOS DE RECURSOS HUMANOS

**FAMILIA 18:** PROCEDIMIENTOS DE OPERACIONES CON BIENES

**FAMILIA 19:** PROCEDIMIENTOS SOBRE PROTECCIÓN DE MENORES



## Esquema Nacional de Interoperabilidad (4)

### Estándares abiertos

- Se establece la obligatoriedad para las Administraciones Públicas de usar estándares abiertos, así como, en su caso y de forma complementaria, estándares que sean de uso generalizado por la ciudadanía.
- Estándar abierto: aquél que reúne las siguientes condiciones:
  - a) Que sea público y su utilización sea disponible de manera gratuita o a un coste que no suponga una dificultad de acceso.
  - b) Que su uso y aplicación no esté condicionado al pago de un derecho de propiedad intelectual o industrial.
- Un estándar es una **norma** la cual ha de ser aprobada por un organismo de normalización reconocido.



International Organization for Standardization

International Standards for Business, Government and Society

Search >>

Home Products Standards development News and media About ISO

For ISO Members FAQs Fr ISO Store

Products > ISO Standards > By TC > TC 171 Document management applications > SC 2

- ISO Store
- ISO Standards
- By ICS
- >>By TC
- How to use the ISO Catalogue
- Management standards
- The ISO portfolio
- FAQs
- Country codes (ISO 3166/MA)
- Directory of aerospace standards
- ISO Concept Database (ISO/CDB)
- Publications and e-products
- Copyright

## ISO 19005-1:2005

Document management -- Electronic document file format for long-term preservation -- Part 1: Use of PDF 1.4 (PDF/A-1)

### Media and price

Language	Format	Add to basket
English	PDF (296 kB)	CHF 118,00
English	Paper	CHF 118,00
Russian	PDF (460 kB)	CHF 118,00
Russian	Paper	CHF 118,00

### General information

Number of Pages: 29

Edition: 1 (Monolingual)	ICS: <a href="#">35.240.30</a> ; <a href="#">37.100.99</a>
Status:  Published	Stage: <a href="#">90_93</a> (2009-11-19)
TC/SC: <a href="#">TC 171/SC 2</a>	

### Abstract

### These standards could also interest you

- ISO/TR 10255:2009 Document management applications -- Optical disk storage technology, management and standards
- ISO/TR 12033:2009 Document management -- Electronic imaging -- Guidance for the selection of document image compression methods
- ISO/TR 22957:2009 Document management -- Analysis, selection and implementation of electronic document management systems (EDMS)



**UN ESTÁNDAR ABIERTO ES AQUEL QUE CUMPLE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:**

- 1. ESTÁ PUBLICADO Y SU ESPECIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN COMPLETAS ESTÁN DISPONIBLES DE FORMA GRATUITA O AL PRECIO DE COSTE DE SU DISTRIBUCIÓN.**
- 2. SU PROPIEDAD INTELECTUAL SE OFRECE DE FORMA IRREVOCABLE LIBRE DE REGALÍAS, DE CUALQUIER OTRO DERECHO DE EXPLOTACIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Y NO SUJETO A PATENTES O CONTRATOS QUE RESTRINJAN SU USO Y REUTILIZACIÓN DIRECTA O INDIRECTAMENTE.**
- 3. EXISTE AL MENOS UNA IMPLEMENTACIÓN DE REFERENCIA QUE DESARROLLA TODAS LAS FUNCIONALIDADES DE LA ESPECIFICACIÓN, QUE ESTÁ DISPONIBLE BAJO UNA LICENCIA QUE PERMITE QUE SEA USADA PARA CUALQUIER PROPÓSITO, Y QUE PUEDE SER COPIADA, ESTUDIADA, MEJORADA Y DISTRIBUIDA LIBREMENTE, CON O SIN CAMBIOS.**

OpenDocument - Wikipedia, la enciclopedia libre

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Atrás Búsqueda Favoritos

Dirección [http://es.wikipedia.org/wiki/OpenDocument#Proceso\\_de\\_estandarizaci.C3.B3n](http://es.wikipedia.org/wiki/OpenDocument#Proceso_de_estandarizaci.C3.B3n) Ir



WIKIPEDIA  
La enciclopedia libre

buscar

Ir Buscar

navegación

- Portada
- Portal de la comunidad
- Actualidad
- Cambios recientes
- Página aleatoria
- Ayuda
- Donaciones

imprimir/exportar

- Crear un libro
- Descargar como PDF
- Versión para imprimir

herramientas

- Lo que enlaza aquí
- Cambios en enlazadas
- Subir archivo
- Páginas especiales
- Enlace permanente
- Citar este artículo

en otros idiomas

# OpenDocument

El **Formato de Documento Abierto para Aplicaciones Ofimáticas de OASIS** (en inglés, *OASIS Open Document Format for Office Applications*), también referido como formato **OpenDocument** (ODF), es un formato de fichero estándar para el almacenamiento de documentos ofimáticos tales como hojas de cálculo, memorandos, gráficas y presentaciones. Aunque las especificaciones fueron inicialmente elaboradas por Sun, el estándar fue desarrollado por el comité técnico para Open Office XML de la organización OASIS y está basado en un esquema XML inicialmente creado e implementado por la suite ofimática OpenOffice.org (ver OpenOffice.org XML).

OpenDocument fue aprobado como un estándar OASIS el 1 de mayo de 2005. Asimismo fue publicado el 30 de noviembre de 2006 por las organizaciones ISO/IEC como estándar **ISO/IEC 26300:2006 Open Document Format for Office Applications (OpenDocument) v1.0**.<sup>2</sup> Por otra parte la versión 1.1.<sup>3</sup> de la especificación fue aprobada el 25 de octubre de 2006 por el comité de estandarización de OASIS.<sup>4</sup>

El estándar fue desarrollado públicamente por un grupo de organizaciones, es de acceso libre, y puede ser implementado por cualquiera sin restricción. Con ello, Open Document es el primer estándar para documentos ofimáticos implementado por distintos competidores, visado por organismos de estandarización independientes y susceptible de ser implementado por cualquier proveedor.

**Contenido** [ocultar]

- Proceso de estandarización
- Tipos de ficheros
- Formatos internos
- Aplicaciones que soportan el formato OpenDocument
- Críticas
- Adopción del formato a nivel mundial
  - Europa
    - 1.1 Bélgica

## Texto OpenDocument



**Desarrollador**  
Sun Microsystems, OASIS  
*ISO/IEC 26300:2006*

**Información general**

<b>Extensión de archivo</b>	.odt
<b>Tipo de MIME</b>	application/vnd.oasis.opendocument.text
<b>Uniform Type Identifier</b>	org.oasis.opendocument.text <sup>1</sup>
<b>Tipo de formato</b>	Documento de texto
<b>Extendido de</b>	XML
<b>Estándar(es)</b>	ISO/IEC 26300

## Presentación OpenDocument



**Desarrollador**  
Sun Microsystems, OASIS  
*ISO/IEC 26300:2006*

Internet

Inicio | kk - Bloc de notas | OpenDocument - Wiki... | W:\Normativa\Estatal... | 20100407 JORNADA... | E5 | 9:41

## Esquema Nacional de Interoperabilidad (5)

### Red de comunicaciones de las AA.PP. españolas

- El Esquema Nacional de Interoperabilidad potenciará y consolidará de manera definitiva la Red de comunicaciones de las Administraciones Públicas españolas, denominada SARA, prevista en el artículo 43 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.
- La responsabilidad de la puesta en funcionamiento y gestión de esta Red corresponde al Ministerio de la Presidencia.
- Las Administraciones Públicas utilizarán esta Red para comunicarse entre ellas y facilitar el intercambio de información y servicios, así como la interconexión con instituciones de la Unión Europea y de otros Estados miembros.



## Esquema Nacional de Interoperabilidad (6)

### Colaboración e intermediación de servicios

- El Esquema Nacional de Interoperabilidad potenciará las iniciativas de colaboración entre las Administraciones Públicas, en particular para los servicios de intercambio electrónico de datos y documentos.
- Para facilitar la complejidad técnica y organizativa asociada a estos servicios, se potenciará la constitución de **nodos de interoperabilidad** entendidos como organismos que prestan servicios de interconexión técnica, organizativa y jurídica entre sistemas de información para un conjunto de Administraciones Públicas bajo las condiciones que éstas fijen.



## Esquema Nacional de Interoperabilidad (7)

### Normas técnicas de interoperabilidad

- Como desarrollo del Esquema Nacional de Interoperabilidad se desarrollarán normas técnicas de interoperabilidad de obligado cumplimiento.
- Entre ellas que cabe destacar:
  - a) Documento electrónico.
  - b) Expediente electrónico.
  - c) Digitalización de documentos.
  - d) Política de gestión de documentos electrónicos.



## Esquema Nacional de Interoperabilidad (8)

### Definiciones

- Ciclo de vida de un documento electrónico
- Esquema de metadatos.
- Índice electrónico.
- Metadato de gestión de documentos.
- Política de gestión de documentos electrónicos.
- Repositorio electrónico.



## Esquema Nacional de Seguridad (1)

- El artículo 42 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, establece que "el Esquema Nacional de Seguridad tiene por objeto establecer la política de seguridad en la utilización de medios electrónicos en el ámbito de la presente Ley, y está constituido por los principios básicos y requisitos mínimos que permitan una protección adecuada de la información"



## Esquema Nacional de Seguridad (2)

Artículo 21. *Protección de información almacenada y en tránsito.*

1. En la estructura y organización de la seguridad del sistema, se prestará especial atención a la información almacenada o en tránsito a través de entornos inseguros. Tendrán la consideración de entornos inseguros los equipos portátiles, asistentes personales (PDA), dispositivos periféricos, soportes de información y comunicaciones sobre redes abiertas o con cifrado débil.

2. Forman parte de la seguridad los procedimientos que aseguren la recuperación y conservación a largo plazo de los documentos electrónicos producidos por las Administraciones públicas en el ámbito de sus competencias.

3. Toda información en soporte no electrónico, que haya sido causa o consecuencia directa de la información electrónica a la que se refiere el presente real decreto, deberá estar protegida con el mismo grado de seguridad que ésta. Para ello se aplicarán las medidas que correspondan a la naturaleza del soporte en que se encuentren, de conformidad con las normas de aplicación a la seguridad de los mismos.

### Medidas de seguridad

5.7.4 Firma electrónica

5.7.5 Sellos de tiempo

5.7.6 Limpieza de documentos

## RD 1671/2009, de 6 de noviembre, de desarrollo Ley 11/2007 en la AGE (1)

- TÍTULO VI. LOS DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS Y SUS COPIAS
- CAPÍTULO I. DISPOSICIONES COMUNES SOBRE LOS DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS.
- CAPÍTULO II. NORMAS ESPECÍFICAS RELATIVAS A LOS DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS ELECTRÓNICOS.
- CAPÍTULO III. NORMAS ESPECÍFICAS RELATIVAS A LOS DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS APORTADOS POR LOS CIUDADANOS.
- CAPÍTULO IV. NORMAS RELATIVAS A LA OBTENCIÓN DE COPIAS ELECTRÓNICAS POR LOS CIUDADANOS.
- CAPÍTULO V. ARCHIVO ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS.
- CAPÍTULO VI. EXPEDIENTE ELECTRÓNICO.



## Junta de Andalucía. Normativa

**Orden** de 11 de octubre de 2006, por la que se establece la utilización de medios electrónicos para la expedición de copias autenticadas.

**Orden** de 11 de octubre de 2006, por la que se regula el empleo del sistema port@firma, para la firma electrónica reconocida de documentos en soporte electrónico.

**Orden** de 20 de febrero de 2007, por la que se regula la implantación y uso del sistema de información para la gestión de los archivos de titularidad y/o gestión de la Junta de Andalucía.

**Decreto** 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.





## Junta de Andalucía. Firma electrónica del personal empleado público

En la Junta de Andalucía es cada vez más frecuente la utilización del certificado electrónico por parte del personal empleado público, para el acceso a las aplicaciones informáticas y la realización de firmas electrónicas en:

1. Trámites y gestiones internas de la Administración (por ejemplo, comunicaciones interiores)
2. Trámites y gestiones personales (dietas, asuntos propios, vacaciones, etc.)
3. Procedimientos administrativos (documentos generados por los sistemas de tramitación)





# **Web de soporte a la administración electrónica en la Junta de Andalucía**

<https://ws024.juntadeandalucia.es>